RESOLUCION Nº 1042/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. FACUNDO GIMENEZ EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE JUAN E. O'LEARY".

Ciudad del Este, 08 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, ARQ. FACUNDO GIMENEZ y ARQ. RANULFO GALEANO;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas para confirmar el suministro de los documentos de carácter sustancial, constatando que la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO no CUMPLE con los requisitos al presentar el Formulario 4 (Análisis de Costo) en forma incompleta conforme al Anexo 6 del PBC que expresa: "*Los precios indicados en el Formulario 4 del Anexo 6 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios de oferta (Anexo 2). No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 4 del Anexo 6 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados en el Anexo 2 o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes*, siendo DESCALIFICADA por no cumplir con los requisitos;

Que verificada la segunda mejor oferta correspondiente a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referente a especificaciones técnicas y Formulario 4 (Análisis de Costo), demostrando además capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC;

Que la oferta de la firma ARQ. RANULFO GALEANO supera a la considerada más baja;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, en la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, por resultar la segunda mejor oferta ventajosa a la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 29/10 convocado para la CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE JUAN E. O'LEARY por un monto total de **(G. 98.268.500) Noventa y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos guaraníes.-**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución Nº 1042/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador